

Luns, 6 de novembro de 2023

Núm. 213

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DA MULLER E A IGUALDADE PARA O ANO 2023.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD PARA EL AÑO 2023

BDNS(Identif.):724586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/724586>)

PRIMERO.— BENEFICIARIAS.

Podrán ser entidades beneficiarias:

- a) Las asociaciones de mujeres y vocalías de la mujer de entidades vecinales o culturales debidamente constituidas en asamblea demostrable a través de la presentación de la correspondiente acta, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que cuenten con representación en el Consejo Municipal de la Mujer.
- b) Las asociaciones de madres y padres de alumnado (AMPAS) legalmente constituidas dependientes de centros públicos del ayuntamiento de Redondela, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela.

Deberán cumplir los requisitos de la base cuarta de la convocatoria.

SEGUNDO.— OBJETO.

Desarrollo de actividades y programas de promoción de la mujer y de la igualdad que tengan como finalidad:

- La promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- La prevención y el tratamiento de la violencia de género.
- La formación, orientación y asesoramiento cara la búsqueda o consolidación del empleo.
- La promoción de la conciliación, corresponsabilidad e igualdad en los hogares.



Luns, 6 de novembro de 2023

Núm. 213

- La promoción de la salud y el autocuidado en problemáticas específicas de mujer.
- El fomento de la promoción personal y la adquisición en habilidades sociales de las mujeres en riesgo de exclusión.
- La difusión de los derechos de las mujeres y la historia de los movimientos reivindicativos de las mujeres y la promoción de la participación de las mujeres en el ámbito social, cultural y artístico.
- La promoción del deporte entre las mujeres.

TERCERO.— BASES REGULADORAS.

Bases de Subvenciones para actividades de promoción de la mujer y la igualdad para el año 2023 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra número 211 del jueves 2 de noviembre de 2023.

CUARTO.— IMPORTE.

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 14.000 euros.

QUINTO.— PLAZO DE SOLICITUD.

10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.— OTROS DATOS.

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria. Solo se podrá presentar solicitud por una actividad.

SÉPTIMO.— PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Redondela en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la actividad subvencionada que conste en el Anexo II de la solicitud, salvo que este plazo superase la fecha del 15 de noviembre O SI LA CONCESIÓN FUESE POSTERIOR 5 DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. En el caso de que la actividad ya estuviera finalizada antes de la concesión de la subvención el plazo de 5 días hábiles comenzará a contar desde el siguiente al de la notificación de resolución de concesión de la subvención.

Redondela, 02/11/2023

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela.

